1007

RESOLUCION Nº

VISTO:

05DIC 2017

El expediente OE-6568-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1 ± 42 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1 ± 165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/6568/M/2017. el Juzgado de Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° i", a los efectos de adquirir impresoras y escritorios con la finalidad de mejorar el servicio otorgado a los usuarios del servicio.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13 599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000,000)... y obras por Pesos Ocho millones

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 1

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599. Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 22/12/2016, de la siguiente manera

	<u>DÉBITOS</u>	
Servicio Administrativo:	TRIBUNAL DE FALTAS	
Curso de Acción:	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
Partida Principal:	Servicios	
Proyecto:	Juzgado De Faltas Nº 1	96,000
		96,000
Total Curso de Accion	Juzgamiento De Causas Contravencionales	96,000
TOTAL:	Juzgado De Faitas Nº 1	96,000
TOTAL DÉBITOS		96,000

Creditos

Servicio Administrativo:

TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción:

Juzgamiento De Causas Contravencionales



FABIAN EDUARDO PINO DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUZGADO DE FALTAS Nº 1 Partida Principal:

Bienes De Capital

Proyecto:

Juzgado De Faltas Nº 1

96,000

96,000

Total Curso de Accion

artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.599

Juzgamiento De Causas Contravencionales

96,000

96,000

TOTAL: Juzgado De Faltas Nº 1

TOTAL CRÉBITOS

96,000

ARTICULO 2°) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el

ARTICULO 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

MUNICIPAL NEW NOW OF THE PROPERTY OF THE PROPE

FASIAN EDUARDO PINO DIRECTOR DE ADMINISTRACION JUZGADO DE FALTAS Nº 1

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2161

Fecha 15 / 12 / 2017